



"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
División de Compras y Contrataciones

Acta de Adjudicación
Proceso AGN-DAF-CM-2019-0085

El día ocho (08) del mes de octubre del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, la encargada interina del departamento Administrativo y Financiero, Licda. Ana M. Yapor, el encargado de la división de Compras y Contrataciones, Ing. Julio A. Morel, el subdirector Licdo. José Vílchez y la asistente Ejecutiva, Licda. Verónica Cassá; dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso AGN-DAF-CM-2019-0085.

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	LAMPARA LED 2X2	UNIDAD	70
2	CAJA DE REGISTRO 2X4	UNIDAD	100
3	TOMA CORRIENTE UPS CON SU TAPA	UNIDAD	50
4	TORNILLO DIABLITO DE 1 ½	UNIDAD	500
5	TUBO MT ½	UNIDAD	50
6	TARUGO VERDE	UNIDAD	200
7	PIE DE ALAMBRE ELECTRICO BLANCO #12	UNIDAD	1000
8	PIE DE ALAMBRE ELECTRICO NEGRO #12	UNIDAD	1000
9	PIE DE ALAMBRE ELECTRICO VERDE #12	UNIDAD	1000
10	ABRAZADERA ½	UNIDAD	120
11	ROLLO DE TAPE 3 M	UNIDAD	10
12	ROLLO DE CONDUFLEX ¼	UNIDAD	2
13	ROLLO DE CONDUFLEX ½	UNIDAD	2
14	CONECTORES DE ¼ PARA CONDUFLEX	UNIDAD	30

Juy

J

J

de



15	CONECTORES DE ½ PARA CONDUFLEX	UNIDAD	30
16	TOMA CORRIENTE (NORMAL)	UNIDAD	20

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, "el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2019, es desde RD\$137,407.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$1,030,551.99 (UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)".

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, "la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas".

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de octubre del 2019, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia AGN-DAF-CM-2019-0085, invitando de manera directa a tres (03) proveedores y estableciendo un plazo de DOS (02) días laborables para presentar ofertas.

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta	Monto adjudicado	Observación
1	DAC DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SRL	144,626.11	144,626.11	
2	FL&M COMERCIAL, SRL	199,254.80		
3	MARLOP MULTI SERVICES SRL	210,453.00		
4	INVERSIONES SANFRA SRL	213,764.43		

ADJUDICACIÓN

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a signature and the number '14'.

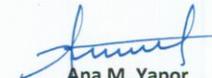


Luego de evaluar las ofertas técnica y económica recibidas, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se decidió adjudicar el presente proceso de compra menor a la empresa DAC DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SRL por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio.

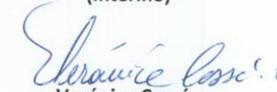
Siendo las 09:30 am del día once (11) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019),


Julio A. Morel
Enc. División de Compras




Ana M. Yapor
Enc. Administrativo y Financiero
(Interino)


José Vilchez
Subdirector General


Verónica Cassá
Asistente Ejecutiva Dirección